En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución **D.A. N° 354/16**, de fecha 30 de Junio de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a Licitación Pública Nacional SBE Nº **07/16, "ADECUACION DEL DATACENTER DEL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO"AD REFERENDUM – ID 313.689.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Sr. Juan Jacquet,** Representante del Servicio Nacional de Catastro.
- **Sr. Anastacio Torres,** Representante del Servicio Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha **31/08/16**
c. Acta de Sesión Pública Virtual de fecha **30/08/16**
d. Ofertas de las empresas: **INFOCENTER S.A. y COMTEL SOCIEDAD ANONIMA.**
e. Antecedentes del Proceso.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos, en la que se constata la siguiente observación:

> La Firma COMTEL SOCIEDAD ANONIMA deja la siguiente constancia: "*En cuanto a la firma Infocenter S.A., presenta en la Subasta en el Ítem Nº 1 motor o generador eléctrico de la Marca Caterpillar, mientras que en el catálogo que presenta figura OLYMPIAN modelo GEP 165-3*"

Del mismo modo, se procede a dar lectura al Acta de Sesión Pública Virtual de fecha: 30/08/2016, en el que se constata que la Oferta mejor posicionada, es la de la empresa **INFOCENTER S.A.,** secundada por la empresa **COMTEL SOCIEDAD ANONIMA,** del mismo modo se evidencia que no se ha dejado asentado observación alguna por parte del subastador.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60[1] y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas de las citadas Empresas, y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	
	INFOCENTER S.A. Constancia del SIPE N°1416568	**COMTEL SOCIEDAD ANONIMA** Constancia del SIPE Nº 1416511
Documentos que acrediten la existencia legal de la	**CUMPLE**	**CUMPLE**

[1] Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Anastacio Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	***SIPE***	***SIPE***
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE** ***SIPE***	**CUMPLE** ***SIPE***
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	**CUMPLE** *Se encuentra debidamente completado y firmado*	**CUMPLE** *Se encuentra debidamente completado y firmado*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** *Se encuentra debidamente extendía*	**CUMPLE** *Se encuentra debidamente extendía*
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE** ***SIPE***	**CUMPLE** ***SIPE***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03**, se puede colegir que las empresas **INFOCENTER S.A. y COMTEL SOCIEDAD ANONIMA, CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se trae al análisis del Acta de Sesión Pública Virtual, cuyo apartado titulado: "Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem", se asimila al Cuadro Comparativo de Ofertas, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que forma parte de la presente.

En cumplimiento a los mandatos contenidos en el numeral **14.3**, del apartado **EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de la INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES PARA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA**, que dice: "*Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de Subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación*"; este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta de la firma **INFOCENTER S.A.**, mejor oferta, conforme se visualiza en el Acta de Sesión Pública Virtual del 30/08/2016,la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 05/09/16, el comité de Evaluación ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la falta de presentación de algunas documentaciones, dentro de la oferta, así como la necesidad de aclaraciones adicionales, en el marco de los dispuesto en el Artículo 57, que en materia de aclaración de ofertas, expresa: "*Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito....*", razón por la cual, por medio de la **Nota UOC N° 929/16**, emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, se requiere lo siguiente:

F. Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la Sección II, 3:

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Anastacio Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

- *Certificación Bancaria de poseer al menos 1 (una) Cta. Cte. o Caja de Ahorro, para que el Ministerio de Hacienda pueda realizar el pago vía transferencia bancaria.*
- *Presentar Balances Generales de los tres últimos Ejercicios Fiscales (2013/2014/2015).*

G. Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la sección ii, 4:

- *Certificado que confirmen un desempeño satisfactorio en al menos 1 (un) contrato, similares al servicio propuesto. Podrá considerarse una Acta de Recepción Final de obras de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas).*
- *Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios de la misma naturaleza o especie, objeto de la presente licitación (Refacción de Oficinas) igual o superior a 50% del valor total de la oferta. Presentar copia de contratos y/o facturas.*
- *DDJJ de que la obra tendrá una Garantía de 4 (cuatro) meses a partir de la Recepción Definitiva, ante defectos estructurales; a ser contados a partir de la entrega definitiva de la Obra.*

H. Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la sección ii, 6:

- *Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en trabajos de refacción.*
- *Constancia de no adeudar el aporte obrero – patronal expedida por el IPS dentro de un plazo no mayor a 120 días antes de la fecha fijada para la apertura de la oferta.*

I. Documentos que demuestren que el oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la sección ii, 7.

- *Formularios de la Sección VI del PBC, acompañado de sus documentaciones respaldatorios.*
- *Planilla de Computo Métrico (desglose por sub-ítem). (FORMATO DIGITAL: CD, PEN DRIVE, ETC).*

Otros Documentos:

I. DDJJ de aceptar el Pliego de Bases y Condiciones.

La empresa **INFOCENTER S.A.**, presenta las documentaciones requeridas en fecha 6 de octubre del corriente año.

En fecha 10 de octubre del año en curso, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, para dar continuidad al proceso de análisis de la oferta tomada provisoriamente para su revisión exhaustiva la citada oferta, evidenciando una vez más la necesidad de solicitar documentaciones de carácter formal a la firma INFOCENTER S.A., razón por la cual, por medio de la Nota CUOC N° 1063, la Unidad Operativa de Contrataciones requiere:

- ***Catálogo del Ítem Nº 1 ofertado de manera electrónica y físicamente de la Marca Caterpillar Modelo GEP 165 de 150KVA con sus especificaciones Técnicas. (Podrán anexar cualquier información adicional que el oferente crea conveniente).***

El 11 de octubre del corriente, la firma INFOCENTER S.A., da respuesta a lo solicitado, a más de señalar textualmente que: *"... Cat, Caterpillar, sus respectivos logotipos, Olympian y el color Caterpillar Yellow, y Power EDGE, así como la identidad corporativa y de productos utilizados en la presente, son marcas registradas por Caterpillar...".*

Igualmente, en fecha 11 de octubre del 2016, los miembros del Comité de Evaluación, dan prosecución al proceso de revisión de la oferta, observando la necesidad de un nuevo requerimiento, el cual fuera realizado por medio de la Nota CUOC N° 1082/2016, en la que se peticionó:

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- El oferente deberá presentar previamente un plano de diseño de instalación, teniendo

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Anastasio Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

en cuenta la instalación a futuro de otro grupo generador.

- Certificaciones de los bienes ofertados, en los casos que las EE.TT. lo soliciten.

Para el ítem 5. DETECCION Y EXTINSION AUTOMATICA DE INCENDIOS.

- El oferente deberá tener experiencia comprobada y certificada por los clientes, en la provisión e instalación de sistemas de seguridad física, en por lo menos 3 (tres) proyectos similares.

Para el ítem 6 – CABLEADO ELECTRICO A PUESTOS CRITICOS

- Las ubicaciones de los puestos de trabajos críticos serán definidas en conjunto con el personal de Informática del SNC. El oferente deberá realizar una visita técnica a fin de realizar un levantamiento y posterior presentación de diseño de instalación del cableado eléctrico a los puestos críticos.

Para el ítem 17. – EQUIPOS ACTIVOS DE RED – SEGURIDAD

- Presentar la documentación respectiva que demuestre que el motor de inspección de la solución para el centro de datos está certificada por una metodología de pruebas igual a NSS Labs del 2013, en donde avale que la solución cumple satisfactoriamente con las pruebas de anti-evasion dentro de la cuales debe de contemplar: IP Packet Fragmentation; TCP Stream Segmentation; RPC Fragmentation, URL Obfuscation; HTML Evasion; FTP Evasion.

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18de las Instrucciones a los Oferentes.

- Currículum de la empresa, describiendo su capacidad en la prestación de los servicios y provisión de los bienes solicitados, estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los objetos del presente proceso de contratación.

La firma Infocenter S.A., el 12/10/2016, al tiempo de acompañar las documentaciones requeridas, procede a realizar las aclaraciones respectivas en cuanto a los puntos solicitados.

En bases a los documentaciones obrantes en la ofertas y las presentadas por el oferentes a solicitud de éste Comité de Evaluación, se pudo constatar que la firma INFOCENTER S.A., cumple con la presentación de la documentación de carácter formal que evidencia el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, financierosy económicos, requeridos en los Criterios de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: *"...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...".*

El Comité de Evaluación, de conformidad al **Punto E** de la Sección II del PByC y a las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16, procede a analizar los precios ofertados por ítems, observándose que el valor del precio unitario de cada ítems propuestos en las ofertas se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, las ofertas no superan el 20% del costo estimado, tampoco se encuentran por debajo del 30% de la estimación del costo, por lo que se declara que los precios son aceptables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen en materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario.

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Anastacio Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

En fecha 18/10/16, se ha iniciado el análisis de las especificaciones técnicas de los servicios y de los bienes conexos a ser proveído, evidenciándose que en ocasión del acto formal de apertura de oferta, se ha dejado asentado la siguiente objeción: *"...la firma Infocenter S.A., presenta en la Subasta en el Ítem Nº 1 motor o generador eléctrico de la Marca Caterpillar, mientras que en el catálogo que presenta figura OLYMPIAN modelo GEP 165-3"...".*

En este contexto, el Comité de Evaluación, conforme a lo dispuesto en el Art. 27 de la Ley 2051/2003, que en uno de sus párrafos señala: *"... La Convocante constituirá un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas delos oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica externa que se llegare a estimar conveniente...",* este Grupo Colegiado decide solicitar la asistencia Técnica del Departamento de Informática del Servicio Nacional de Catastro, de manera a sumir la tarea del análisis de las Especificaciones Técnicas de los Servicios y Bienes ofertados, así como de punto cuestionado, realizando las revisiones correspondientes de la oferta presentada con respecto a las características solicitadas en los documentos concursales, razón por la cual, se deja la evaluación en cuarto intermedio, en espera de las resultas de dicha revisión técnica.

En fecha 20 de octubre del 2016, por medio del Informe Técnico el Departamento de Informática del Servicio Nacional de Catastro, expresa, en uno de sus puntos que: *"... se han estudiado las documentaciones y delas mismas se desprende que: Infocenter S.A. presenta una Nota expedida por la empresa H.Petersen, representante en Paraguay de la marca CAT, donde se consta/se aclara que el grupo generador de la línea Olympian ofertada por la empresa Infocenter S.A., es una marca del portafolio de Caterpillar y se fabrican por Caterpillar en Brasil (...). En base a todo lo expuesto, conforme a la documentaciones arrimadas, esta jefatura técnica considera que los equipos ofrecidos por la empresa Infocenter S.A. cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas para el presente llamado...",* éste comité hace suyas las conclusiones trascriptas taxativamente , razón por la cual considera que la oferta de la firma INFOCENTER S.A., se encuentra en las formas solicitadas, constatando que los servicios y bienes conexos ofrecidos por la empresa oferente tomada provisoriamente para su evaluación exhaustiva, cumple con todo lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, lo que permite seguir evaluando la oferta presentada por dicho oferente.

La CUOC, envía al oferente la Nota CUOC Nº 1232/2016, en la que requiere el desglose del precio del **ITEM 17** a la empresa **INFOCENTER S.A.**, de manera a conocer la estructura de costos de los insumos y precios descriptos.

El Comité de Evaluación verifica lo solicitado vía Nota CUOC Nº 1232/2016, constatando que la Empresa **INFOCENTER S.A.**, presenta el desglose requerido, y luego de la verificación practicada a estos datos, se concluye, que el detalle que lo compone, justifica el valor ofertado, razón por la cual para este Comité, considera que su estructura de precios y por ende su precio unitario ofertado, se ajustan a los precios de mercado para este tipo de bienes, a la luz de los costos que lo componen insertas en dicha planilla, por este motivo lo considera aceptable.

Prosiguiendo con la evaluación, el Comité de Evaluación verifica que los Directores, Representantes Legales, Socios y los demás miembros de la empresa **INFOCENTER S.A.**,NO registran datos como funcionarios del Estado, los mismos fueron corroborados en el Portal de la **Secretaría de la Función Pública**, a través de la base de datos del **SINARH**, y respaldados a través de la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el ***Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. (Se adjunta listado con las impresiones de pantalla obtenidas con Certificado Nº 114713, 114714, 114715, 114718, 114719, 114721,114723 y 114724 respectivamente.).***

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Constacio Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

Continuando con el estudio se analiza el ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA, CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar la situación financiera de la empresa oferente, basada en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	EMPRESA ADJUDICADA INFOCENTER S.A.				PARAMETROS DE REFERENCIA
	2013	2014	2015	Promedio	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	1,12	1,31	1,65	1,36	Mayor o igual que: 0,50 en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	0,61	0,73	0,69	0,68	No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	0,09	0,05	0,06	0,06	No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.

Al evaluar la capacidad financiera de la empresa **INFOCENTER S.A.**, se constata que **CUMPLE** con todos los requisitos en esta materia.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que las Empresa **INFOCENTER S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean técnicos, financieros, y legales.

Concluida la Evaluación de las Ofertas y luego de todas las verificaciones, éste Comité sugiere, en base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 63 de Decreto Reglamentario de la Ley, la **ADJUDICACIÓN** a la Empresa **INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 1.320.000.000.- (Guaraníes Mil Trescientos Veinte Millones),** el cual incluyen Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	GRUPO GENERADOR DE 150KVA	Caterpillar	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	320.000.000	320.000.000
2	AIRES PRECISIÓN DE 21 KW.-DATACENTER	HIREF	ITALIA	UNIDAD	2	UNIDAD	154.695.000	309.390.000
3	AIRES SPLIT 18.000 BTU-SALA ENERGIA	Goodweather	USA/CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	9.500.000	19.000.000
4	OBRAS CIVILES	Infocenter	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	90.000.000	90.000.000
5	DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMATICA DE INCENDIOS	fenwall	USA	UNIDAD	1	UNIDAD	150.000.000	150.000.000
6	ENERGIA: CABLEADO PUESTOS CRITICOS.	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	10	UNIDAD	1.300.000	13.000.000
7	ENERGIA: CABLEADO SALA TECNICA.	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	3.400.000	3.400.000
8	ENERGIA: TABLERO ELECTRICO.	COMINSA	PARAGUAY	UNIDAD	2	UNIDAD	2.400.000	4.800.000
9	ENERGIA: ACOMETIDA ELECTRICA.	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	7.800.000	7.800.000
10	CABLEADO PUESTOS DEL NOC.	FURUKAWA	BRASIL	UNIDAD	2	UNIDAD	2.600.000	5.200.000
11	EQUIPO BIOMETRICO CONTROL DE ACCESOS.	Bio Track	USA/CHINA	UNIDAD	3	UNIDAD	8.600.000	25.800.000
12	LUCES DE EMERGENCIA.	Flight	USA/CHINA	UNIDAD	7	UNIDAD	900.000	6.300.000
13	CARTELES SALIDA EMERGENCIA.	Atomlux	ARGENTINA	UNIDAD	3	UNIDAD	570.000	1.710.000
14	PISO TECNICO ELEVADO	ZT	CHINA	UNIDAD	32	UNIDAD	2.100.000	67.200.000

Juan A. Jacquet D.
Jefe Dpto. Administ. y Finanzas
SNC

Ing. Ana[illegible] Torres
Jefe Dpto. Informática
S.N.C.

000127

15	SISTEMA PARRILAS PORTA CABLES	Electropar/Comins a	PARAGUAY	UNIDAD	1	UNIDAD	4.800.000	4.800.000
16	EQUIPOS ACTIVOS DE RED - SEGURIDAD	INPACO	PARAGUAY	UNIDAD	8	UNIDAD	1.050.000	8.400.000
17	FIREWALL DE BORDE	cisco	USA/CHINA	UNIDAD	1	UNIDAD	80.000.000	80.000.000
18	SWITCH 24 P	cisco	USA/CHINA	UNIDAD	2	UNIDAD	24.000.000	48.000.000
19	SWITCH 48 P	cisco	USA/CHINA	UNIDAD	4	UNIDAD	38.800.000	155.200.000
							Precio Total:	**1.320.000.000**

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **710/2016**, afectado al Objeto del Gasto **240,530 y 540** previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, mientras que, el importe afectado al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para dicho Ejercicio Fiscal.

Cabe aclarar que el Comité de evaluación ha demando de una tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, debido a las particularidades y complejidad de los bienes a ser adquiridos, los cuales han requerido de análisis minuciosos, no solo de la presentación de las formalidades, sino de las verificaciones técnicas de la materia, razón por la cual se considera, asentar la presente justificación para lo que hubiere lugar.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N°2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 11 días del mes de **Noviembre** del **2016.**

Sr. Anastacio Torres
Representante del SNC.

Sr. Juan Jacquet
Representante del SNC.

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114719

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLANCA CELIA ORTIZ GUERRERO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1255149, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:26 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
k8cs pyxh 6inq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Anastacio Torres

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114721
1 1 4 7 2 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CARLOS ANTONIO GALLARDO BARRANTES**, Ciudadano/a PERUANA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5323231, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Activo

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
iwz4 wlhy cuwl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Jacquet

Anastacio Toro

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114723
1 1 4 7 2 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **PABLO JOSE ANTONIO GREENWOOD HERKEN**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 639486, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	
639486	GREENWOOD HERKEN	PABLO JOSE ANTONIO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2016

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes
DESARROLLO DE CATEDRA	PERMANENTE	9/2016

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:28 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Anatocio Torres

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114724

1 1 4 7 2 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLAS RAMON DELORME ORTEGA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 448672, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	[illegible]

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	[illegible]

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:30 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ropera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ljyo rlbx unfm
Verifique la validez de este documento en:

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114718
1 1 4 7 1 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ALBERTO LOPEZ FERRARI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 69819, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Cargo	Vínculo

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:24 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
mysd g0op m0jl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Anastacio Torres

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114715

1 1 4 7 1 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IVONNE GISSELLE HUBER VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3496351, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Apellidos	Nombres	Institución	Carrera/a Presupuestaria	Inicio

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:20 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande ñapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
utaq r9bx iofd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Anastacio Torres

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114714

1 1 4 7 1 4

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **NICOLE ELIZABETH HUBER VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3496364, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Secretaría Presupuestaria	Vínculo

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
pn9i 5at0 cqnt
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Juan Pavón

Anastacio Torres

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
114713
1 1 4 7 1 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LIDA CONCEPCION VERA GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 692060, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Vínculo

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 noviembre 2016, 15:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
cydp ytya owcb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Anastacio Torres